



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**ANÁLISIS DE COMENTARIOS
RESOLUCIÓN CREG 002 DE 2013 -
Modificación de la Resolución CREG148
2010 y disposiciones sobre la asignación
de OEF para el período 2014-2015**

DOCUMENTO CREG-005
Febrero 15 de 2013

**CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	6
2. ALCANCE	6
3. ANÁLISIS	6
3.1 Comentarios Artículo 4 sobre la Opción de la Cesión Condicionada.....	6
3.2 Comentarios Adicionales	8
4. RECOMENDACIONES.....	8
Anexo: Formulario competencia SIC.....	9



ANÁLISIS DE COMENTARIOS RESOLUCIÓN CREG 002 DE 2013

1. ANTECEDENTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas expidió, para comentarios, la Resolución CREG 002 de 2013 en la cual se propone la modificación de la opción de cesión condicionada para cubrir la no entrega de contratos de combustibles, la modificación de las fechas sobre la asignación de OEF y de entrega de contratos de combustibles para el período 2014-2015.

En el plazo establecido se recibieron comentarios de:

Empresa	Radicado
GECELCA	E-2013-000700
XM	E-2013-000759
EPM	E-2013-000764
ANDEG	E-2013-000768
ISAGEN	E-2013-000821

2. ALCANCE

Hacer el análisis de los comentarios a la Resolución CREG 002 de 2013 *"Por la cual se modifica la Resolución CREG 148 de 2010 y se adoptan otras disposiciones sobre la asignación de OEF para el período 2014-2015"*.

3. ANÁLISIS

Los comentarios sobre el proyecto de resolución citado en el alcance, se refieren al artículo 4 que trata sobre la opción de la cesión condicionada.

Al respecto se comenta:

3.1 Comentarios Artículo 4 sobre la Opción de la Cesión Condicionada

- **Ampliar la opción de tal forma que cuando no se logre cubrir con contratos y la cesión condicionada se permita complementar con garantía.**

Respuesta:

En el momento de la entrega de contratos de combustibles se requiere saber cual es la energía firme con que se cuenta realmente para dar respaldo al sistema, situación que no se cumple con la entrega de garantías. Por otra parte, cuando se hacen

asignaciones de OEF, el compromiso que adquiere un agente afecta a otro que tenía la energía firme y estaba dispuesto a cumplir con las obligaciones y fue desplazado.

Por lo tanto, no se acepta la propuesta.

- **Precisar los aspectos que debe certificar el auditor.**

Respuesta:

Se acepta el comentario y se hacen los ajustes pertinentes en la resolución.

- **Ampliar la cesión como regla general para que aplique a todos los combustibles.**

Respuesta:

La cesión planteada en el proyecto de resolución cubre combustibles líquidos y gas natural. El carbón tiene otras alternativas, tales como utilizar el Planta de Trabajo y Obras (PTO).

Por lo tanto, no se encuentra necesario hacer el ajuste solicitado.

- **Ampliar el plazo para la utilización del mecanismo. Fecha posterior a la entrega del contrato.**

Respuesta:

Se reitera la respuesta al punto 1.

- **Solicitar el certificado del auditor solo para aquellas plantas que hagan la operación con combustibles líquidos por primera vez.**

Respuesta:

Se acepta el comentario y se hacen el ajuste pertinente en la resolución.

- **Aclarar cual es el periodo para el cual se puede ceder la OEF**

Respuesta:

El período para el cual se puede ceder corresponde al período para el cual tiene OEF.

- **Las fechas de entrega de los contratos éste coordinada con las subasta de gas natural.**

Respuesta:

El proyecto de resolución en consulta está coordinando la fecha de entrega del contrato de combustibles con el cronograma que se tiene para las subasta de gas natural.

- Con quién se puede hacer la Cesión ?

Respuesta:

La cesión se puede hacer con cualquier planta y/o unidad, independiente de la propiedad, que tenga Enficc no comprometida, que es la energía firme que no esta comprometida en obligaciones propias o de terceros para un periodo determinado.

3.2 Comentarios Adicionales

Se solicita que se modifique la fecha de entrega de contratos de combustibles líquidos para el período 2015-2016, en espera de la subasta de gas.

Respuesta:

En el momento de la asignación de la OEF 2015-2016 los agentes conocían las fechas para la entrega de los contratos. Además se tiene previsto que durante el año 2013 se implementarán y realizarán las subastas de gas natural para diferentes productos, para los cuales varían los plazos.

Por lo tanto, no se acepta la propuesta.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis se recomienda hacer los ajustes que se proponen en el tema de las auditorias.



Anexo: Formulario competencia SIC

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

OBJETO PROYECTO DE REGULACIÓN: MODIFICACIÓN RES. 180 Y 148 DE 2010 SOBRE EL PERIODO 2014-2015

No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: RESOLUCIÓN CREG-005 DE 2013

**COMISIÓN O ENTIDAD QUE REMITE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS, CREG
RADICACIÓN:**

Bogotá, D.C. _____

No.	Preguntas afección a la competencia	Si	No	Explicación	Observación
1ª.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
1.1	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		X		
1.2	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		X		
1.3	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		X		
1.4	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		X		
1.5	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		X		
1.6	Incrementa de manera significativa los costos:				
1.6.1	Para nueva empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		X		
1.6.2	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		X		
2ª.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
2.1	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		X		
2.2	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos		X		

2.3	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.	X		
2.4	Exige características de calidad de los productos, en particular si resultan más ventajosas para algunas empresas que para otras.	X		
2.5	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.	X		
2.6	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.	X		
2.7	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su firma de organización industrial.	X		
2.8	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas-	X		
3ª.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:			
3.1	Genera un régimen de autorregulación o correulación.	X		
3.2.	Exige o fomenta el intercambio de información entre competidores o la publicación de información sobre producción, precios, ventas o costos de las empresas.	X		
3.3.	Reduce la movilidad de los clientes o consumidores entre competidores mediante el incremento de los costos asociados con el cambio de proveedor o comprador.	X		
3.4	Carece de claridad suficiente para las empresas entrantes sobre las condiciones para entrar u operar.	X		
3.5	Exime una actividad económica o a unas empresas estar sometidas a la ley de competencia.	X		
4.0	CONCLUSION FINAL	X		